



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°030-2023-GM/MPR

Rioja, 05 de mayo del 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; el Plan de Trabajo denominado: "Plan por Celebrarse el Día de la Madre", a Trabajadoras de la Municipalidad Provincial de Rioja; Informe N°179-O.R.H-GAF/MPR de fecha 24.04.2023, Informe N°140-2023-GAF/MPR de fecha 26.04.2023; Informe N°073-2023-GPP/MPR de fecha 04.05.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Según el inciso 20) del artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal, en ese marco es que mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023, el alcalde delega facultades resolutorias a favor de la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el artículo primero en materia administrativa y de gestión, inciso a) de la resolución antes citada establece que se delega las facultades al Gerente Municipal en materia de **Aprobación de Directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad; salvo las directivas señaladas por ley expresa u Ordenanza donde por su naturaleza y competencia inherentes al cargo por función corresponda; delegación que tiene por finalidad el cumplimiento de objetivos y metas de la misma;**

Que, mediante Informe N°179-2023-O.R.H-GAF/MPR de fecha 24.04.2023, el Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Rioja, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Plan por Celebrarse el Día de la Madre", a Trabajadoras de la Municipalidad Provincial de Rioja, para su aprobación y asignación de presupuesto para su ejecución. El Plan de Trabajo al que se hace referencia tiene como objetivo promover actividades sociales y de promoción humana dirigidas a las madres trabajadoras de la Municipalidad Provincial de Rioja, por celebrarse el "Día de la Madre", reconociendo la importante labor que realizan las madres, forjadoras de grandes cambios en la gestión municipal, quienes son el comienzo de la vida, la protección, la alegría, homenaje al talento humano fundamental en la gestión, y por ende se busca reconocer la labor desempeñada a diario en cada una de las unidades y oficinas.

El mes de mayo es dedicado por tradición a la celebración y reconocimiento de la función que cumplen las madres en la sociedad. Por ello



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

desde la Institución municipal nos vinculamos a esta celebración del Día de la Madre a través de esta actividad con el propósito de fortalecer los vínculos con la familia y la importancia que tiene el rendir honor al ser más querido sobre la tierra, y es quién con su ejemplo de amor, de entrega, de sabiduría, de consejo oportuno hacia sus hijos y es por ello el promover actividades junto con los trabajadores de diferentes regímenes laborales.

Que, con informe N°140-2023-GAF/MPR de fecha 26.04.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Plan de Trabajo denominado: "Plan por Celebrarse el Día de la Madre", a Trabajadoras de la Municipalidad Provincial de Rioja, para su evaluación y aprobación correspondiente; en ese sentido, con Informe N°073-2023-GPP/MPR, de fecha 04.05.2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo por un monto total de S/ 7,960.00 (Siete Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; Artículo 27°, Art. 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "Plan por Celebrarse el Día de la Madre", a Trabajadoras de la Municipalidad Provincial de Rioja, por el monto de S/ 7,960.00 (Siete Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), el cual forma parte de la presente resolución, plan propuesto por la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Rioja de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Plan por Celebrarse el Día de la Madre", a Trabajadoras de la Municipalidad Provincial de Rioja, conforme corresponda y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas; así mismo dar cuenta al Titular de la Entidad.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. C.

- * Gerencia de Administración y Finanzas
- * Gerencia de Planificación y Presupuesto
- * Oficina de Recursos Humanos
- * Secretaria General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Mp. Abog. Siler M. Fernández Vallejos
GERENTE MUNICIPAL